

Paita 10 de Julio del 2017

Señores:

Terminales Portuarios Euroandinos SA

Presente.-

Atn. Gerencia de Administración y Finanzas

Ref: Interpone Recurso de Reclamación contra la Factura F001-00028046- Uso de Amarradero Remolcador Marcahuasi.

TRABAJOS MARITIMOS S.A. – TRAMARSA, con RUC No. 20101395031, con domicilio en Jr. Jorge Chavez 369, Paita, debidamente representada por su apoderada Flor Arreátegui Cruz, identificada con DNI No. 02817442, ante Usted nos presentamos y atentamente decimos:

Que, haciendo uso de nuestro derecho y de conformidad con el Artículo 12 y siguientes del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A (en adelante TPE) Aprobado por RD- 072- 2011- CD- OSITRAN, dentro del plazo legal, interponemos Recurso de Reclamación contra la **Factura N° 001-00028046**, en virtud de los argumentos de hecho y de derecho que a continuación exponemos:

I. FUNDAMENTOS DE HECHO:

- 1.1 Que, con fecha 31 de Mayo del 2017 TPE emitió la **Factura No. 001- 00028046** sobre la cual recae el presente Recurso de Reclamación, sólo por el Servicio de Uso de Amarradero del Remolcador "MARCAHUASI" mes de Junio del 2017 y asciende a la suma de \$ 11,638.80 (Once mil seiscientos treintiocho con 80/100 Dólares Americanos) más IGV. Cabe señalar que por el rubro Suministro de energía cuyo monto asciende a \$ 150.00 (ciento cincuenta y 00/100 Dólares Americanos) más IGV no está haciendo reclamo alguno, por lo que estamos procediendo al pago por dicho concepto.

- 1.2 Que, de acuerdo a los tarifarios de servicios publicados por TPE, las Tarifas por concepto de Uso de Amarradero siempre se encontraron diferenciadas según el tipo de Nave. Vale decir, es común la distinción entre naves de tráfico comercial, remolcadores y naves menores para establecer el cobro por el Servicio de Uso de Amarradero. Esta distinción responde al hecho que los remolcadores al tener un fin distinto a las naves comerciales, como naves de apoyo se encuentran en el puerto durante un plazo más prolongado y además pagan un cargo de acceso para poder prestar sus servicios dentro del puerto.

En atención a dichas distinciones, TPE ha venido cobrando las siguientes tarifas por Uso de Amarradero:

- Uso de Amarradero: US\$ 0.61 por hora por LOA.
- Uso de Amarradero Remolcadores en Puerto: US\$ 0.10 por hora por LOA.
- Uso de Amarradero naves menores: US\$ 0.33 por hora por LOA.

Dicha situación se refleja en todos los distintos tarifarios publicados por TPE desde su primera versión hasta la versión No. 8 vigente hasta el 14 de Julio del 2016:

- 1.3 Que, con fecha 15 de Julio de 2016 se publicó la versión No. 9 del Tarifario, la misma que elimina la distinción entre naves a efectos del cobro del servicio de Uso de Amarradero, estableciendo que dicho servicio tiene una tarifa única de US\$ 0.61 por hora por LOA.
- 1.4 Que, los remolcadores son considerados parte del Plan de Contingencia del Terminal, tal como lo ha reconocido el propio Terminal en diversas oportunidades. En ese sentido, los remolcadores se encuentran obligados a permanecer en el Puerto los 365 días del año y las 24 horas del día. Lo cual implica que la permanencia de los remolcadores en el Puerto sea muchísimo mayor que la de una nave comercial o una nave menor. Por tanto, se acentúa la necesidad de un trato diferenciado para el pago del Servicio de Uso de Amarradero en aras de la búsqueda de equidad entre los distintos Usuarios.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

2. 1 En virtud de los principios establecidos en el Reglamento General de Tarifas de OSITRAN las tarifas que sean cobradas en virtud de la explotación de la Infraestructura de Transporte Público, deben de ser accesibles para la mayor parte de los Usuarios ello a fin de que las mismas sean equitativas. En ese sentido, consideramos que el exigir el mismo cobro a las naves con

finés comerciales y a los remolcadores, sin reconocer las diferencias de funcionalidad y permanencia de las mismas en el Puerto, atenta contra el principio de equidad.

- 2.2 El mismo Reglamento General de Tarifas señala que Las Entidades Prestadoras deberán aplicar sus Tarifas respetando los derechos de los usuarios establecidos en la Ley N° 29571 - Código de Protección al Consumidor y sus respectivas modificatorias. En ese sentido, consideramos que estas normas se vulneran con la aplicación de una tarifa única sin considerar las diferencias de funcionalidad y permanencia en el Puerto.

Por lo antes expuesto, solicitamos a analizar este caso y se aplique la tarifa que se ha venido utilizando años anteriores.

POR TANTO

En virtud de los argumentos de hecho y de derecho expuestos, solicitamos se tenga por interpuesto el presente recurso de reclamación, y en su oportunidad sea declarado Fundado aplicándose a los remolcadores las tarifas recogidas en la versión 8 del tarifario.

III. MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS

Ofrecemos el mérito de los siguientes medios probatorios:

Copia de las Factura N° 001- F001-00028046 - Uso de Amarradero Remolcador Pakatnamu.

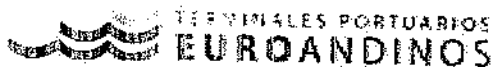
Copia de los Tarifarios de TPE versiones 8, 9 y 10.

Copia del Poder de Nuestro Representante Legal.

Copia del DNI de nuestro Representante Legal.



Flor Arreátegui Cruz
REPRESENTANTE LEGAL



JR FERROCARRIL Nro. 127 PATA PATA PIURA - TELF.: (073)285870 - FAX: (073)285871
AV. PARDO Y AJAGA Nro. 375 INT. 402, SAN ISIDRO - LIMA - LIMA TELF. (01)31542200

Fecha de Emisión : 2017-06-30

Vencimiento : 2017-07-10

R.U.C. 20522473571
FACTURA ELECTRÓNICA
F001 N - 00028046

Señor(es) : TRABAJOS MARITIMOS S.A.

Dirección : AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 5895 (INTERIOR 501 - 502) LIMA - LIMA - MIRAFLORES

R.U.C. : 20101395031

Moneda : DOLAR AMERICANO

Forma de Pago: CREDITO

Referencia :

Nave :

Muelle : MUELLE ESPIGON

Call Numb : 000-17

Viaje : 001-17

Arribo : 2017-01-01

Rsp. Solid : TRABAJOS MARITIMOS S.A.

Línea : SIN LINEA

O.S. Nro. : 20.5 LOA X 720 HRS

Código : 20101395031

Comentario : MARCAHUASI

Servicio : OTROS / TERCEROS

Item	Concepto	Ope	Cnd	TN	TP	Und	Cant.	V.Unit	V.vta.
OTROS - SERVICIOS ESPECIALES									
1	SUMINISTRO DE ENERGIA	O	OT	*	*	ACT	1.00	150.00	150.00
2	USO DE AMARRADERO	O	OT	*	*	HOR	19,080.00	0.61	11,638.80

SON : TRECE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 78 /100 DOLARES AMERICANOS

Agentes de Retención R.S. 228-2012/SUNAT a partir de 01/11/2012

(*) Exportación de Servicios APENDICE V, D. Leg. 821

OPERACION SUJETA AL SISTEMA DE PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL

OP. GRAVADAS	US\$	11,788.80
OP. GRATUITAS	US\$	00.00
OP. EXONERADAS	US\$	00.00
OP. INAFECTAS	US\$	00.00
TOT.DSCTO	US\$	00.00
I.S.C	US\$	00.00
I.G.V.	US\$	2,121.98
TOTAL A PAGAR	US\$	13,910.78

** Los derechos de crédito representados por este comprobante de pago han sido cedidos a favor de un patrimonio fideicometido constituido en virtud del Contrato de Fideicomiso No Discrecional de Administración y Garantía celebrado entre Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A. y Citibank del Perú S.A. de fecha 13 de Abril de 2012.

Toda forma de pago deberá dirigirse a nombre de: Fideicomiso TPE Paita

Banco de Crédito BCP:

Cta. Cts. CCI
M.N: 193-2006515-9-27 002-193-002006515027-16
M.E: 193-2009379-1-53 002-193-002009379166-11

BBVA Continental:

Cta. Cts. CCI
M.N: 0011-0586-0100024400 011-586-000100024400-52
M.E: 0011-0586-0100024419 011-586-000100024419-52

Banco Citibank

Cta. Cts. CCI
M.N: 5854105 00700100000585410513
M.E: 5854006 00700100000585400819

Banco de La Nación - Detracción
Soles: 00638-013932

Autorizado mediante Resolución Nro. 0820050000005/SUNAT.

Representación impresa de la FACTURA Electrónica.

Para consultar el documento Ingrese a www.euroandino.com.pe/facturaelectronica



LIQUIDACION			
NUMBER	MAR-17	Nº	06
RAM	MARCAHUASI		
LOA 26.5 \$ 0.61			
USO DE AMARRADERO		IMPORTE A FACTURAR	
01/06/2017 00:00 30/06/2017 23:59 719:59		\$ 11,638.80	
30 Días x 24 Hrs. = 720 horas			
SERVICIO DE ENERGÍA : MENSUAL		\$ 150.00	
Total a Facturar:		\$ 11,788.80	
FACTURARA: -			
RAZON SOCIAL: TRABAJOS MARITIMOS SA			
RUC: 20101395031			

INCLUIR IGV

00/01/1900 00:00

00/01/1900 00:00

00/01/1900 00:00

0:00

00/01/1900 00:00

00/01/1900 00:00

00/01/1900 00:00

0:00

HORAS FUERA DE TURNO

0:00

HORAS A FACTURAR

719:59

TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA SA
TARIFARIO AL PUBLICO GENERAL
SERVICIOS ESTANDAR MUELLE ESPIGON EXISTENTE
CONTENEDORES

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	0.61	3.71
USO DE AMARRADERO Remolcadores de Puerto	US\$/mLOA/ hora	0.10	0.31
USO DE AMARRADERO para navos menores de 80 MLOA con fines de embarque/descarga para operaciones comerciales.	US\$/mLOA/ hora	0.33	1.02

EMBARQUE / DESCARGA

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	GATE IN-OUT/ Recepcion en Terminal - Salida Terminal	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	43.03	100.24		143.27	444.14
CNTR. 40' Empty	74.59	140.30		214.89	666.16
CNTR. 20' Full	43.03	100.24		143.27	444.14
CNTR. 40' Full	74.59	140.30		214.89	666.16

TRASBORDO

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	29.35	82.30	91.65	284.12
CNTR. 40' Empty	44.02	93.42	137.44	425.06
CNTR. 20' Full	33.02	83.34	96.36	298.72
CNTR. 40' Full	48.34	98.35	144.69	448.54

CARGA GENERAL o FRACCIONADA

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	0.61	1.89
USO DE AMARRADERO para navos menores de 80 MLOA con fines de embarque/descarga para operaciones comerciales.	US\$/mLOA/ hora	0.33	1.02
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON.	14.33	44.42

CARGA RODANTE

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	0.61	1.89
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON.	44.09	135.69

CARGA GRANEL SOLIDO

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	0.61	1.89
USO DE AMARRADERO para navos menores de 80 MLOA con fines de embarque/descarga para operaciones comerciales.	US\$/mLOA/ hora	0.33	1.02
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON.	6.82	20.52

CARGA GRANEL LIQUIDO

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	0.61	1.89
USO DE AMARRADERO para navos menores de 80 MLOA con fines de embarque/descarga para operaciones comerciales.	US\$/mLOA/ hora	0.33	1.02
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON.	1.96	5.15

SERVICIOS ESTANDAR NUEVO MUELLE DE CONTENEDORES
CONTENEDORES

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.10

EMBARQUE / DESCARGA

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	GATE IN-OUT/ Recepcion en Terminal - Salida Terminal	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	20.00	100.24		120.24	372.74
CNTR. 40' Empty	11.43	140.30		151.73	470.36
CNTR. 20' Full	20.00	100.24		120.24	372.74
CNTR. 40' Full	11.43	140.30		151.73	470.36

TRASBORDO

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	20.00	100.24	120.24	372.74
CNTR. 40' Empty	11.43	140.30	151.43	469.43
CNTR. 20' Full	20.00	100.24	120.24	372.74
CNTR. 40' Full	11.43	140.30	151.43	469.43

CARGA GENERAL o FRACCIONADA

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.10
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON.	13.03	40.39

CARGA RODANTE

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.10
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON.	40.09	124.25

CARGA GRANEL SOLIDO

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.10
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON.	6.01	18.63

CARGA GRANEL LIQUIDO

	UNIDAD	US\$	S/
USO DE AMARRADERO	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.10
EMBARQUE / DESCARGA	US\$ / TON.	1.50	4.65

SERVICIOS ESPECIALES			
CONTENEDORES			
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE		US\$	S./
SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA			
Movilización de Carga abordo	Cont.	40.00	124.00
Movilización de Carga vía Muelle	Cont.	80.00	248.00
Movilización de Carga vía Páto (*)	Cont.	180.00	558.00
* Cambio de posición de la carga, pasando por el páto, se utiliza cuando en una misma bodega o bay hay más de cuatro unidades que requieran ser movilizadas vía muelle, o cuando las características de la carga (carga refrigerada o mercancía peligrosa con segregación especial), requieran que dicha carga sea movilitada al páto para mantener las condiciones de transporte.			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	130.00	403.00
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	155.00
Apexación / Desapexación a Bordo	Cont.	8.00	24.80
Uso de Grúa Móvil	Hora	A Tratar	
Lectura de porcentaje de contenedor refrigerado por uso medios electrónicos (DOWN LOAD)	Cont.	10.00	31.00
Seteo de contenedores refrigerados	Cont.	30.00	93.00
ALMACENAJE DE CONTENEDORES VACÍOS			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DÍA		
Del día 3 al día 8	TEU/DÍA	8.00	24.80
Del día 9 al día 15	TEU/DÍA	10.00	31.00
Del día 16 en adelante	TEU/DÍA	15.00	46.50
ALMACENAJE DE CONTENEDORES DE TRASBORDO			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DÍA		
Del día 3 al día 15	TEU/DÍA	0.00	0.00
Del día 16 en adelante	TEU/DÍA	15.00	46.50
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA			
ALMACENAJE DE CONTENEDORES EXPORTACIÓN			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DÍA		
Del día 3 al día 10	TEU/DÍA	8.00	24.80
Del día 11 al día 15	TEU/DÍA	10.00	31.00
Del día 16 en adelante	TEU/DÍA	15.00	46.50
ALMACENAJE DE CONTENEDORES IMPORTACIÓN			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DÍA		
Del día 3 al día 10	TEU/DÍA	0.00	0.00
Del día 11 al día 15	TEU/DÍA	5.00	15.50
Del día 16 en adelante	TEU/DÍA	15.00	46.50
ASISTENCIA A CONTENEDORES REFRIGERADOS - REEFERS			
Suministro de Energía (*)	Cont./Hr	2.00	6.20
Manten / Desmontar sistema "Clip On" en Reefers Gen Set	Cont.	18.00	55.80
(*) Los precios incluyen conexión y desconexión, el suministro de energía eléctrica, control y verificación de averías o temperaturas incorrectas.			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Cont.	45.00	139.50
Verificación o Colocación de sellos/predios	Cont.	9.00	27.90
Apexación o Colocación de Etiquetas	Cont.	9.00	27.90
Peso adicional (no incluye movimiento extra)	Cont.	20.00	62.00
Recomendamiento previo de la carga por solicitud del cliente	Cont.	100.00	310.00
Apertura del Contenedor para retiro de carga parcial	Cont.	150.00	465.00
Aforo con cascabillo	TEU	40.00	124.00
Aforo con uso de Montacargas	TEU	45.00	139.50
Manejo de contenedores OOS	Cont.	100.00	310.00
Desglose de Mercadería de Importación / Exportación	BL	30.00	93.00
Teja electrónica	Cont.	1.60	5.58
Aduación o Cambio de factura	factura	12.00	37.20
Trasgado	Cont.	A Tratar	
Contratación de reserva de ventana de atracaje garantizada	Recalada	10.000	31.00
Alquiler de equipos			
Barras contenedores	Hora	200.00	620.00
Sprayers	Jornada	100.00	310.00
Montacarga	Hora	50.00	155.00
Otros equipos no especificados	Hora	A Tratar	
Servicio de control de peso	Vehículo	50.00	155.00
Emisión de Constancia de peso	Cont.	20.00	62.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A Tratar	
Seteo Invert	Cont.	80.00	248.00
Asignación y cese de cont. Refrigerado	Cont.	30.00	93.00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,333.00
Pagare de Servicios Especiales relacionados a la estiba/desestiba *	Cont.	A Tratar	
* Este servicio será aplicado únicamente según contrato o convenio particular			
CARGA GENERAL O FRACCIONADA			
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE			
SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA			
Movilización de carga dentro de la misma bodega	Ton.	19.00	58.80
Movilización de carga para otra bodega	Ton.	35.00	111.60
Movilización de carga para otra bodega vía muelle	Ton.	39.00	111.60
Manejo en Muelle Carga Estándar (hasta 5 Ton. / plaza, 1 Ton = 1 M3)	Ton.	8.00	24.80
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	130.00	403.00
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	155.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA			
ALMACENAJE DE CARGA FRACCIONADA			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	UNIDAD	US\$	S./
Desde el día 3 hasta el día 8	Ton / Día	0.17	0.53
Desde el día 9 hasta el día 15	Ton / Día	0.34	1.05
Desde el día 16 en adelante	Ton / Día	0.65	2.02
Adicional a los precios de almacenaje por almacén cubierto	Ton / Día	0.30	0.93

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	5.00	15.50
Peso adicional (no incluye movimiento extra)	Camión	50.00	155.00
Uso de Grúa	Hora	A Tratar	
Mantenimiento de cargas especiales o sobredimensionadas	Unidad	A Tratar	
Simpleza de Muelle	Ton.	0.80	2.48
Servicios especiales de trabajo en frío	Ton.	A Tratar	
Terja electrónica	BL	30.00	93.00
Anulación o cambio de factura	factura	12.00	37.20
Personal para Manejo de Tejas	Jornada	60.00	186.00
Alquiler de equipos			
Porta contenedores	Hora	200.00	620.00
Spreaders	Jornada	100.00	310.00
Montacarga	Hora	50.00	155.00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	155.00
Emisión de Constancia de peso	Unid	20.00	62.00
Alfaro con cuerda	Ton.	A tratar	
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,333.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA RODANTE

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBAS

	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro del mismo nivel de la Nave	Ton.	40.00	124.00
Movilización de carga para otro nivel de la Nave	Ton.	60.00	186.00
Movilización de Carga via muelle	Ton.	76.00	235.60

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Control FBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50.00	155.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA CARGA

ALMACENAJE DE CARGA FRACCIONADA

	UNIDAD	US\$	S/
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)			Libre
Desde el día 3 hasta el día 8	Ton./ Día	2.50	7.75
Desde el día 9 hasta el día 15	Ton./ Día	6.00	18.60
Desde el día 16 en adelante	Ton./ Día	10.00	31.00

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	2.50	7.75
Peso adicional (no incluye movimiento extra)	Unid.	20.00	62.00
Terja electrónica	BL	30.00	93.00
Anulación o Cambio de factura	factura	12.00	37.20
Alquiler de equipos			
Porta contenedores	Hora	200.00	620.00
Spreaders	Jornada	100.00	310.00
Montacarga	Hora	50.00	155.00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	155.00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,333.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA GRANUL SÓLIDO

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBAS

	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro de la misma bodega	Ton.	5.82	18.04
Movilización de carga para otra bodega	Ton.	8.20	19.22

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Apertura y cierre de tapas de las bodegas	UNIDAD	US\$	S/
Control FBIP Operaciones no Regulares	Mov.	130.00	403.00
Uso de Grúa Móvil	Vehículo	50.00	155.00
	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA CARGA

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

	UNIDAD	US\$	S/
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	5.00	15.50
Peso adicional (no incluye movimiento extra)	Camión	20.00	62.00
Terja electrónica	BL	30.00	93.00
Anulación o Cambio de factura	factura	12.00	37.20
Alquiler de equipos			
Porta contenedores	Hora	200.00	620.00
Spreaders	Jornada	100.00	310.00
Montacarga	Hora	50.00	155.00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	155.00
Emisión de Constancia de peso	Unid	15.00	46.50
Servicios especiales de trabajo en frío	Ton.	A tratar	
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430.00	1,333.00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA GRANUL LIQUIDO

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Apertura y cierre de grifos u operaciones con bombas de fluidos	UNIDAD	US\$	S/
Control FBIP Operaciones no Regulares	Ton.	0.86	2.64
Uso de Grúa Móvil	Vehículo	50.00	155.00
	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA CARGA			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Limpieza de Muelle	UNIDAD	US\$	S/
Limpieza de Equipos	Ton.	0.80	2.48
Resaje adicional (no incluye movimiento extra)	Ton.	0.20	0.62
Uso de Barrera de Contención	Camión	20.00	62.00
Tarifa electrónica	Día / Fracción	423.46	1,312.73
Anulación o Cambio de factura	BL	30.00	93.00
Alquiler de equipos	factura	12.00	37.20
Porta contenedores	Hora	200.00	620.00
Operadores	Jornada	100.00	310.00
Montacarga	Hora	50.00	155.00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50.00	155.00
Emission de Certificación de peso	Unid	15.00	46.50
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LAS NAVES - BUNKERS y SERVICIOS RETIRO DE RESIDUOS OLEOSOS

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE			
Servicio de Seguridad especial + Servicios de Gate + Control ISPS	UNIDAD	US\$	S/
Uso de Barrera de Contención	Camión	50.00	155.00
Anulación o Cambio de factura	Día / Fracción	423.46	1,312.73
Control PBI Operaciones no Regulares	factura	12.00	37.20
	Vehículo	50.00	155.00

SERVICIO A PASAJEROS TURISTA

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Por Persona	UNIDAD	US\$	S/
Por automóvil	UND	5.00	15.00
Por Omnibus, por minibús	UND	10.00	31.00
Control PBI Operaciones no Regulares	UND	50.00	155.00
	Vehículo	50.00	155.00

POLITICAS COMERCIALES

RECARGOS			
Recargos aplicables a la Nave	UNIDAD	US\$	S/
Por no liberar el amaradero	Hr	600.00	1,860.00
Por compensación de cuadrilla no utilizada (n°6)	Cuadrilla / hr o fracción	300.00	930.00
Por cambio de alfo o banda de atraque de la nave	Por maniobra	200.00	620.00
Recargos aplicables a la carga:			
Cancelación de Embarque (n°3)	Cont.	45.00	139.50
Por cambio de condición de la carga (n°4)	Cont.	45.00	139.50
Recargo por arribo tardío de la carga	Cont.	45.00	139.50
Contenedores	Cont.	100.00	310.00
Carga general o fraccionada	In	3.00	9.30
Carga Rodante	Unit.	100.00	310.00
Recargo por clasificación IMO (n°5)			
Contenedores	Actividad	25%	
Carga general o fraccionada	Actividad	50%	
Carga Rodante	Actividad	50%	
Carga Granel Sólido	Actividad	50%	
Carga Granel Líquido	Actividad	100%	

Nota N°1: Las tarifas y precios detallados en este tarifario se le adicionan los impuestos vigentes de acuerdo a la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Decreto Legislativo N° 821 y Decreto Supremo N° 055-99-EF y su última modificatoria mediante Ley 29666. De igual forma aplica lo establecido por la Ley 29646, Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios.

Nota N°2: El tipo de cambio referencial es S/ 3.10

Nota N°3: Se aplica cuando una línea naviera o consignatario de la carga cancela el embarque luego de finalizado el "cut off" comprendido en el Servicio Estándar, por razones tales como "overbooking", "stacking weight", limitaciones de estiba, cambio de nave o situaciones similares; y posterior a ello solicita el embarque de la carga, se considerará que se ha solicitado una nueva prestación del Servicio Estándar. Adicionalmente a lo anterior, cuando el consignatario de la carga o su representante o la línea naviera soliciten el retiro del contenedor que no se embarca, deberán pagar un nuevo servicio estándar.

Nota N°4: Cuando la carga ha sido previamente recepcionada y el usuario solicita a TPE el cambio del status de la carga, que implique la modificación de la información relacionada al puerto de descarga y/o de la nave designada, estatus del contenedor (lleno o vacío) o categoría (IMP, EXP, Transbordo). De igual manera el recargo aplica cuando la condición del contenedor se cambia a IMO y no ha sido manifestado como tal. Se aplica también cuando un contenedor con carga refrigerada no indica segregación especial y una vez entregado se informa que sí lo es.

Nota N°5: Se aplica cuando requieren segregación, mano de obra, provision de equipos especiales y cuidado adicional sobre el precio de los servicios especiales correspondientes.

Nota N°6: Se aplica cuando al disponer del personal necesario para la prestación del Servicio Estándar, de acuerdo al Plan de Operaciones, éste se cancela o se suspende por acción o responsabilidad de la línea naviera o el consignatario dependiendo del contrato de fletamento. En el caso de la suspensión, se aplicará el recargo cuando éste programado en el Plan de Operaciones, como consecuencia del recorte del volumen de la carga embarcada/descargada o en el caso que la línea naviera o consignatario solicite ser atendido al arribo de la nave al terminal y esto ocurra después de la hora de inicio de cada jornada de trabajo. Se aplica también en el caso que la nave o el consignatario solicite el término de operaciones antes del término de la jornada. De la misma forma, este recargo será aplicado en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal, demore su atraque e inicio de operaciones.

Se aplica también en el caso que la nave o el consignatario solicite el término de operaciones antes del término de la jornada. De la misma forma, este recargo será aplicado en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal, demore su atraque e inicio de operaciones.

* Las horas de inicio de jornada son:

1er turno	07:00 hrs
2do turno	13:00 hrs
3er turno	23:00 hrs

TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PATA SA

TARIFARIO AL PUBLICO GENERAL

SERVICIOS ESTANDAR MUELLE ESPIGON EXISTENTE

CONTENEDORES

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.61	3.91

EMBARQUE / DESCARGA

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	GATE IN-OUT/ Recepcion en Terminal - Salida Terminal	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	43.03	100.24		143.27	472.79
CNTR. 40' Empty	74.59	140.30		214.89	709.14
CNTR. 20' Full	43.03	100.24		143.27	472.79
CNTR. 40' Full	74.59	140.30		214.89	709.14

TRASBORDO

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	29.35	62.30	91.65	302.45
CNTR. 40' Empty	44.02	93.42	137.44	453.56
CNTR. 20' Full	33.02	63.34	96.36	317.99
CNTR. 40' Full	46.34	98.35	144.69	477.48

CARGA GENERAL o FRACCIONADA

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.61	2.01
	US\$ / TON.	14.33	47.29

CARGA RODANTE

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.61	2.01
	US\$ / TON.	44.09	145.60

CARGA GRANEL SOLIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.61	2.01
	US\$ / TON.	6.62	21.85

CARGA GRANEL LIQUIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.61	2.01
	US\$ / TON.	1.66	5.48

SERVICIOS ESTANDAR NUEVO MUELLE DE CONTENEDORES

CONTENEDORES

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.30

EMBARQUE / DESCARGA

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	GATE IN-OUT/ Recepcion en Terminal - Salida Terminal	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	20.00	100.24		120.24	396.79
CNTR. 40' Empty	11.43	140.30		151.73	500.71
CNTR. 20' Full	20.00	100.24		120.24	396.79
CNTR. 40' Full	11.43	140.30		151.73	500.71

TRASBORDO

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	20.00	100.24	120.24	396.79
CNTR. 40' Empty	11.43	140.30	151.43	499.72
CNTR. 20' Full	20.00	100.24	120.24	396.79
CNTR. 40' Full	11.43	140.30	151.43	499.72

CARGA GENERAL o FRACCIONADA

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.30
	US\$ / TON.	13.03	43.00

CARGA RODANTE

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.30
	US\$ / TON.	40.08	132.26

CARGA GRANEL SOLIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.30
	US\$ / TON.	6.01	19.83

CARGA GRANEL LIQUIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.00	3.30
	US\$ / TON.	1.50	4.95

SERVICIOS ESPECIALES			
CONTENEDORES			
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE		US\$	S/
SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA			
Movilización de Carga abordo	Cont.	40,00	132,00
Movilización de Carga vía Muelle	Cont.	80,00	264,00
Movilización de Carga vía Pato (*)	Cont.	180,00	594,00
Embarque y Descarga de Generadores/Power packs y/o Isotermos	Mov.	A Tratar	
Carga con Sobra peso/Manipulo especial (mayor a límites de peso o dimensiones estándar) OOGS SWL	Mov.	A Tratar	
Cambio de Spreaders y/o suministro de equipos especiales para el manejo de carga OOG hacia/desde la nave	Cont.	100,00	330,00
* Cambio de posición de la carga, pasando por el patio, se utiliza cuando en una misma bodega o bay hay mas de cuatro unidades que requieran ser movilizadas vía muelle, o cuando las características de la carga (carga refrigerada o mercancía peligrosa con segregación especial), requieran que dicha carga sea movilizade al patio para mantener las condiciones de transporte.			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	130,00	429,00
Control FB/P Operaciones no Regulares	Vehículo	50,00	165,00
Escalación / Desconexión a Bordo	Cont.	8,00	26,40
Uso de Grúa Mobil	Hora	A Tratar	
Lectura de parámetro de contenedor refrigerado con uso de medios electrónicos (DOWN LOAD)	Cont.	10,00	33,00
Seteo de contenedores refrigerados	Cont.	30,00	99,00
Embarque y/o Descarga (liner in/out) de contenedores en naves que transportan carga general / Contenedor de 20' (MUELLE ESPIGON)	Cont / Mov	120,00	396,00
Embarque y/o Descarga (liner in/out) de contenedores en naves que transportan carga general / Contenedor de 40' (MUELLE ESPIGON)	Cont / Mov	150,00	495,00
Movilización de Contenedores en naves que transportan Carga General (shifting) Contenedor de 20' (MUELLE ESPIGON)	Mov.	120,00	396,00
Movilización de Contenedores en naves que transportan Carga General (shifting) Contenedor de 40' (MUELLE ESPIGON)	Mov.	150,00	495,00
Contestación de reserva de ventana de atraque garantizada	Recalada:	10000,00	33000,00
Verificar, documentar y reportar daños visibles a los contenedores en tránsito, de transbordo y reestiba, incluyendo posibles fugas, derrames o posible daño al contenido	Cont.	10,00	33,00
Recueta de Servicios Especiales relacionados a la estiba/desestiba *	Cont.	A Tratar	
Preparación de planos de estiba de acuerdo a instrucciones del operador de la nave, rescuerdo en caso de cambios solicitados por el comando de la nave y/o circunstancias especiales, coordinación de la secuencia de trabajo y posición del Bay Plan final de la nave en formato físico y/o electrónico	Recalada y por vez	500,00	1650,00
Adecuación de los reportes de estiba, desestiba, movimiento de contenedores	Por Cada Solidad	15,00	49,50
Envío de dato de peso para comparación según proceso VGM	Cont.	20,00	66,00
* Este servicio será aplicado únicamente según contrato o convenio particular			
ALMACENAJE DE CONTENEDORES VACIOS			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 8	TEU/DIA	8,00	26,40
Del día 9 al día 15	TEU/DIA	10,00	33,00
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15,00	49,50
ALMACENAJE DE CONTENEDORES DE TRANSBORDO			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 15	TEU/DIA	0,00	0,00
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15,00	49,50
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA			
ALMACENAJE DE CONTENEDORES EXPORTACIÓN			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 10	TEU/DIA	8,00	26,40
Del día 11 al día 18	TEU/DIA	10,00	33,00
Del día 19 en adelante	TEU/DIA	15,00	49,50
ALMACENAJE DE CONTENEDORES IMPORTACIÓN			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 10	TEU/DIA	0,00	0,00
Del día 11 al día 15	TEU/DIA	8,00	26,40
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15,00	49,50
ASISTENCIA A CONTENEDORES REFRIGERADOS - REEFERS			
Suministro de Energía (*)	Cont./Hr	2,00	6,60
Montar / Desmontar Sistema "Clip On" en Reefers Gen Set	Cont.	18,00	59,40
(*) Los precios incluyen conectar y desconectar, el suministro de energía eléctrica, control y verificación de averías o temperaturas incoherentes.			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Cont.	45,00	148,50
Verificación o Colocación de sellos/presintos	Cont.	8,00	26,40
Reemplazo o Colocación de Etiquetas	Cont.	9,00	29,70
Presio adicional (no incluye movimiento extra)	Cont.	20,00	66,00
Reconocimiento previo de la carga por solicitud del cliente	Cont.	100,00	330,00
Apertura del Contenedor para retiro de carga parcial	Cont.	150,00	495,00
Mora con custodia y/o servicio de custodia	TEU	40,00	132,00
Traspaso	TEU	A Tratar	
Mora con uso de Montacargas	TEU	45,00	148,50
Manipulo de contenedores OOG	Cont.	100,00	330,00
Despluge de Mercadería de Importación / Exportación	BL	30,00	99,00
Tarifa electrónica	Cont.	1,80	5,94
Asistión o Cambio de factura	factura	12,00	39,60
Alquilar de equipos			
Porta contenedores	Hora	200,00	660,00
Spreaders	Jornada	100,00	330,00
Montacarga	Hora	50,00	165,00
Otros equipos no especificados	Hora	A Tratar	
Servicio de control de peso	Vehículo	50,00	165,00
Servicio de asistencia de peso	Cont.	20,00	66,00
Uso de Grúa Mobil	Hora	A Tratar	
Gate In/out	Cont.	80,00	264,00
Seguimiento y seteo de cont. Refrigerado	Cont.	30,00	99,00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	450,00	1,419,00
Uso de poza de contención para control de derrame de líquidos	Por Vez	1,500,00	4,950,00
Permanencia de mercancía en poza de contención	Día o fracción	150,00	495,00
Limpieza de poza de contención		A Tratar	
Eliminación final de residuos		A Tratar	
Emisión VGM	Cont.	20,00	66,00
Re-emisión VGM (No incluye movilizaciones adicionales)	Cont.	40,00	132,00

CARGA GENERAL O FRACCIONADA

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro de la misma bodega	Ton.	18,00	59,40
Movilización de carga para otra bodega	Ton.	36,00	118,80
Movilización de carga para otra bodega vía muella	Ton.	36,00	118,80
Manipuleo en Nuevo Carga Estándar (hasta 3 Ton. / pieza, 1 Ton = 1 M3)	Ton.	6,00	28,40

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Apertura y Cierre de tapas de las bodegas	Mov.	130,00	429,00
Control FBSP Operaciones no Regulares	Vehículo	50,00	165,00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA CARGA

ALMACENAJE DE CARGA FRACCIONADA	UNIDAD	US\$	S/
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)		Libre	
Desde el día 3 hasta el día 8	Ton./ Día	0,17	0,56
Desde el día 9 hasta el día 15	Ton./ Día	0,34	1,12
Desde el día 16 en adelante	Ton./ Día	0,65	2,15
Relacional a los precios de almacenaje por almácen cubierto	Ton./ Día	0,30	0,99

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	5,00	16,50
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Camión	50,00	165,00
Uso de Grúa	Hora	A tratar	
Manipuleo de cargas especiales o sobredimensionadas	Unidad	A tratar	
Limpiieza de Muella	Ton.	0,80	2,64
Servicios especiales de trabajo en frío	Ton.	A tratar	
Tarja electrónica	BL	30,00	99,00
Actualización o cambio de factura	factura	12,00	39,60
Personal para Monteo de Tolvas	Jornada	88,00	288,00
Alquiler de equipos			
Porta contenedores	Hora	200,00	660,00
Operación	Jornada	100,00	330,00
Montacarga	Hora	50,00	165,00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50,00	165,00
Emisión de Constancia de peso	Unid	20,00	66,00
Aforo con Escala	Ton.	A tratar	
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430,00	1,419,00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA RODANTE

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBAS	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro del mismo nivel de la Nave	Ton.	40,00	132,00
Movilización de carga para otro nivel de la Nave	Ton.	60,00	198,00
Movilización de Carga vía muella	Ton.	76,00	250,80

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Control FBSP Operaciones no Regulares	Vehículo	50,00	165,00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA CARGA

ALMACENAJE DE CARGA FRACCIONADA	UNIDAD	US\$	S/
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)		Libre	
Desde el día 3 hasta el día 8	Ton./ Día	2,50	8,25
Desde el día 9 hasta el día 15	Ton./ Día	5,00	16,50
Desde el día 16 en adelante	Ton./ Día	10,00	33,00

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	2,50	8,25
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Unid.	20,00	66,00
Tarja electrónica	BL	30,00	99,00
Actualización o cambio de factura	factura	12,00	39,60
Alquiler de equipos			
Porta contenedores	Hora	200,00	660,00
Operación	Jornada	100,00	330,00
Montacarga	Hora	50,00	165,00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50,00	165,00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430,00	1,419,00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA GRAVE, SOLIDO

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBAS	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro de la misma bodega	Ton.	5,82	19,21
Movilización de carga para otra bodega	Ton.	6,20	20,46

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Apertura y Cierre de tapas de las bodegas	Mov.	130,00	429,00
Control FBSP Operaciones no Regulares	Vehículo	50,00	165,00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA CARGA

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	5,00	16,50
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Camión	60,00	198,00
Tarja electrónica	BL	30,00	99,00
Actualización o cambio de factura	factura	12,00	39,60
Alquiler de equipos	Por Camión	11,00	36,30
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50,00	165,00
Emisión de Constancia de peso	Unid	15,00	49,50
Servicios especiales de trabajo en frío	Ton.	A tratar	
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430,00	1,419,00
Uso de Grúa Móvil	Hora	A tratar	

CARGA GRANEL LIQUIDO			
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Apertura y cierre de grifos u operaciones con bombas de fluidos	UNIDAD	US\$	S/
Control PBIP Operaciones no Regulares	Ton.	0.85	2.81
Uso de Grúa Móvil	Vehículo	50.00	165.00
	Hora	A tratar	
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA CARGA			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Limpieza de Muebles	UNIDAD	US\$	S/
Limpieza de Paquetes	Ton.	0.80	2.64
Peso adicional (no incluye movimiento extra)	Ton.	0.20	0.68
Uso de Barrera de Contención	Camión	20.00	66.00
Tarja electrónica	Día / Fracción	423.46	1,397.42
Arquitectura o Cambio de factura	BL	30.00	99.00
Otros equipos no especificados	factura	12.00	39.60
Servicio de control de pasaje	Hora	A tratar	
Entrega de Constancia de peso	Vehículo	50.00	165.00
Uso de Grúa Móvil	Unid.	15.00	49.50
	Hora	A tratar	
SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LAS NAVES - BUNKERS y SERVICIOS RETIRO DE RESIDUOS OLEOSOS			
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Servicio de Seguridad especial + Servicios de Gate + Control ISPS	UNIDAD	US\$	S/
Uso de Barrera de Contención	Camión	50.00	165.00
Arquitectura o Cambio de factura	Día / Fracción	423.46	1,397.42
Control PBIP Operaciones no Regulares	factura	12.00	39.60
	Vehículo	50.00	165.00
SERVICIO A PASAJEROS TURISTA			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Por Persona	UNIDAD	US\$	S/
Por pasajero	UND	5.00	16.50
Por Omnibus, por microbus	UND	10.00	33.00
Control PBIP Operaciones no Regulares	UND	50.00	165.00
	Vehículo	50.00	165.00
POLÍTICAS COMERCIALES			
RECARGOS			
RECARGOS			
Recargos aplicables a la Nave	UNIDAD	US\$	S/
Por no cubrir el amaradero	Hr	600.00	1,980.00
Por compensación de cuadrilla no utilizada (n°6)	Cuadrilla / hr o fracción	300.00	990.00
Por cambio de sitio o banda de atraque de la nave	Por maniobra	200.00	660.00
Carga por embarque o descarga de bodegas de naves no calafateas-Contenedor de 20' (MUELLE NUEVO CONTENEDORES)	Mov	70.00	231.00
Carga por embarque o descarga de bodegas de naves no calafateas-Contenedor de 40' (MUELLE NUEVO CONTENEDORES)	Mov	95.00	313.50
Recargos aplicables a la carga			
Compensación Embarque (n°3)	Cont.	45.00	148.50
Por cambio de condición de la carga (n°4)	Cont.	45.00	148.50
Recargo por arribo tardío de la carga			
Contenedores	Cont.	100.00	330.00
Carga general o fraccionada	Tn	3.00	9.90
Carga Rodante	Unid.	100.00	330.00
Recargo por clasificación IMO (n°5)			
Contenedores	Actividad	25%	
Carga general o fraccionada	Actividad	50%	
Carga Rodante	Actividad	50%	
Carga Granel Sólido	Actividad	50%	
Carga Granel Líquido	Actividad	100%	
Incremento de nivel de Seguridad si es declarado por Autoridad competente por más de 24 Hrs (n°7)			
PBIP nivel 2 - recargo a aplicar a todas las tarifas de servicios especiales	Actividad	25%	
PBIP nivel 3 - recargo a aplicar a todas las tarifas de servicios especiales	Actividad	50%	

Nota N°1: Las tarifas y precios detallados en este tarifario se le adicionan los impuestos vigentes de acuerdo a la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Decreto Legislativo N° 821 y Decreto Supremo N° 055-99-EF y su última modificatoria mediante Ley 29666. De igual forma aplica lo establecido por la Ley 29646, Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios

Nota N°2: El tipo de cambio referencial es S/ 3.10

Nota N°3: se aplica cuando una línea naviera o consignatario de la carga cancela el embarque luego de finalizado el "cut off" comprendido en el Servicio Estándar por razones tales como "overbooking", "standing weight", limitaciones de estiba, cambio de nave o situaciones similares; y posterior a ello solicita el embarque de la carga, se considerará que se ha solicitado una nueva prestación del Servicio Estándar. Adicionalmente a lo anterior, cuando el consignatario de la carga o su representante o la línea naviera soliciten el retiro del contenedor que no se embarca, deberán pagar un nuevo servicio estándar.

Nota N°4: cuando la carga ha sido previamente recepcionada y el usuario solicita a TPE el cambio del status de la carga, que implique la modificación de la información relacionada al puerto de descarga y/o de la nave designada, estatus del contenedor (lleno o vacío) o categoría (IMP, EXP, Transbordo). De igual manera el recargo aplica cuando la condición del contenedor se cambia a IMO y no ha sido manifestado como tal. Se aplica también cuando un contenedor con carga refrigerada no indica segregación especial y una vez entregado se informa que sí lo es.

Nota N°5: se aplica cuando requieran segregación, mano de obra, provisión de equipos especiales y cuidado adicional sobre el precio de los servicios especiales correspondientes.

Nota N°6: se aplica cuando al disponer del personal necesario para la prestación del Servicio Estándar, de acuerdo al Plan de Operaciones; éste se cancela o se suspende por decisión o responsabilidad de la línea naviera o el consignatario dependiendo del contrato de fletamento. En el caso de la suspensión, se aplicará el recargo cuando éste precediere las horas de trabajo del personal asignado, de acuerdo al Plan de Operaciones. Así mismo, se aplicará el recargo cuando la operación es concluida antes del horario programado en el Plan de operaciones, como consecuencia del recorte del volumen de la carga embarcada/descargada o en el caso que la línea naviera o consignatario solicite ser atendido al arribo de la nave al terminal y esto ocurra después de la hora de inicio de cada jornada de trabajo. Se aplica también en el caso que la nave o el consignatario solicite el término de operaciones antes del término de la jornada. De la misma forma, este recargo será aplicado en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal, demore su atraque e inicio de operaciones.

Se aplica también en el caso que la nave o el consignatario solicite el término de operaciones antes del término de la jornada. De la misma forma, este recargo será aplicado en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal, demore su atraque e inicio de operaciones.

* Las horas de inicio de jornada son:

1er turno	07:00 hrs
2do turno	15:00 hrs
3er turno	23:00 hrs

Nota N°7: Incluye despliegue de personal adicional de seguridad, refuerzo de rondas, verificaciones, inspecciones en el perímetro del terminal, puertas y patios, subcontratación de personal externo de seguridad, etc. Suministro de medidas adicionales técnicas y/o de equipos y aumento general de alerta de operaciones de acuerdo a lo requerido por el mayor nivel de seguridad, aplica solo en el caso de que aumente el nivel de seguridad PBIP (a nivel 2 o tres, declarado por la autoridad competente; incluyendo estado de emergencia, contaminación, toque de queda, etc), mientras dure el efecto

TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA SA
TARIFARIO AL PUBLICO GENERAL

SERVICIOS ESTANDAR MUELLE ESPIGON EXISTENTE

CONTENEDORES

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.61	1.96

EMBARQUE / DESCARGA

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	GATE IN-OUT/ Recepcion en Terminal - Salida Terminal	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	42.26	101.01		143.27	461.33
CNTR. 40' Empty	73.26	141.61		214.89	691.95
CNTR. 20' Full	42.26	101.01		143.27	461.33
CNTR. 40' Full	73.26	141.61		214.89	691.95

TRASBORDO

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	29.35	92.30	91.65	295.11
CNTR. 40' Empty	44.02	93.42	137.44	442.56
CNTR. 20' Full	33.02	63.34	96.36	310.28
CNTR. 40' Full	46.34	66.35	144.69	465.90

CARGA GENERAL o FRACCIONADA

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.61	1.96
	US\$ / TON.	14.33	46.14

CARGA RODANTE

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.61	1.96
	US\$ / TON.	44.09	141.97

CARGA GRANEL SOLIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.61	1.96
	US\$ / TON.	6.62	21.32

CARGA GRANEL LIQUIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	0.61	1.96
	US\$ / TON.	1.66	5.35

SERVICIOS ESTANDAR NUEVO MUELLE DE CONTENEDORES

CONTENEDORES

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.01	3.25

EMBARQUE / DESCARGA

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	GATE IN-OUT/ Recepcion en Terminal - Salida Terminal	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	20.50	101.01		121.51	391.26
CNTR. 40' Empty	11.43	141.61		153.04	492.79
CNTR. 20' Full	20.50	101.01		121.51	391.26
CNTR. 40' Full	11.43	141.61		153.04	492.79

TRASBORDO

	LINER IN-OUT/Carga a bordo - Descarga de bordo	HANDLING / Manipuleo	US\$	S/
CNTR. 20' Empty	20.50	101.01	121.51	391.26
CNTR. 40' Empty	11.43	141.61	153.04	492.79
CNTR. 20' Full	20.50	101.01	121.51	391.26
CNTR. 40' Full	11.43	141.61	153.04	492.79

CARGA GENERAL o FRACCIONADA

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.01	3.25
	US\$ / TON.	13.17	42.41

CARGA RODANTE

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.01	3.25
	US\$ / TON.	40.50	130.41

CARGA GRANEL SOLIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.01	3.25
	US\$ / TON.	6.07	19.56

CARGA GRANEL LIQUIDO

USO DE AMARRADERO	UNIDAD	US\$	S/
EMBARQUE / DESCARGA	US\$/mLOA/ hora	1.01	3.25
	US\$ / TON.	1.52	4.89

SERVICIOS ESPECIALES			
CONTENEDORES			
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE		US\$	S/
SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA			
Movilización de Carga abordo	Cont.	48,00	128,60
Movilización de Carga vía Muelle	Cont.	80,00	257,60
Movilización de Carga vía Pato (*)	Cont.	180,00	579,60
Embarque y Descarga de Generadores /Power packs y/o isotancas	Mov.	A Tratar	
Carga con Sobre peso/Manipuleo especial (mayor a límites de peso o dimensiones estándar) OOGS SWL	Nov.	A Tratar	
Cambio de Spread y/o suministro de equipos especiales para el manipuleo de carga OOG hacia/desde la Nave	Cont.	100,00	322,00
* Cambio de posición de la carga, pasando por el pata, se utiliza cuando en una misma bodega o bay hay más de cuatro unidades que requieran ser movilizadas vía muelle, o cuando las características de la carga (carga refrigerada o mercancía peligrosa con segregación especial), requieran que dicha carga sea movilizadas al patio para mantener las condiciones de transporte.			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Apertura y Cierre de tapas de las bodegas	Mov.	130,00	418,60
Control FBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	50,00	161,00
Conexión / Desconexión a Bordo	Cont.	8,00	25,76
Uso de Grúa Movil	Hora	A Tratar	
Lectura de parámetro de contenedor refrigerado con uso de medios electrónicos (DOWN LOAD)	Cont.	10,00	32,20
Seteo de contenedores refrigerados	Cont.	30,00	96,60
Embarque y/o Descarga (liner in/out) de contenedores en naves que transportan carga general / Contenedor de 20' (MUELLE ESPIGON)	Cont / Mov	120,00	386,40
Embarque y/o Descarga (liner in/out) de contenedores en naves que transportan carga general / Contenedor de 40' (MUELLE ESPIGON)	Cont / Mov	150,00	463,00
Movilización de Contenedores en naves que transportan Carga General (shifting) Contenedor de 20' (MUELLE ESPIGON)	Mov.	120,00	386,40
Movilización de Contenedores en naves que transportan Carga General (shifting) Contenedor de 40' (MUELLE ESPIGON)	Mov.	150,00	463,00
Contratación de rederva de ventana de atracaje garantizada	Recalada	10000,00	32200,00
Verificar, documentar y reportar daños visibles a los contenedores en tránsito, de transbordo y recepción incluyendo posibles fugas, derrames o posible daño al contenido	Cont.	10,00	32,20
Pedido de Servicios Especiales relacionados a la estiba/desestiba *	Cont.	A Tratar	
Preparación de planos de seteo de acuerdo a instrucciones del operador de la nave, rehaciendo en caso de cambios solicitados por el comando de la nave y/o circunstancias especiales, coordinación de la secuencia de trabajo y precisión del Bay Plan final de la nave en formato físico y/o electrónico	Recalada y por vez	500,00	1610,60
Adecuación de los reportes de estiba, desestiba, movimiento de contenedores	Por Cada Solicitud	15,00	48,30
* Este servicio será aplicado únicamente según contrato o convenio particular			
ALMACENAJE DE CONTENEDORES VACÍOS			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 8	TEU/DIA	8,00	25,76
Del día 9 al día 15	TEU/DIA	10,00	32,20
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15,00	48,30
ALMACENAJE DE CONTENEDORES DE TRANSBORDO			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 15	TEU/DIA	0,00	0,00
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15,00	48,30
SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA CARGA			
ALMACENAJE DE CONTENEDORES EXPORTACIÓN			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 10	TEU/DIA	8,00	25,76
Del día 11 al día 15	TEU/DIA	10,00	32,20
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15,00	48,30
ALMACENAJE DE CONTENEDORES IMPORTACIÓN			
Primeros 2 días (Incluido en los Servicios Estándar)	TEU/DIA		
Del día 3 al día 10	TEU/DIA	0,00	0,00
Del día 11 al día 15	TEU/DIA	5,00	16,10
Del día 16 en adelante	TEU/DIA	15,00	48,30
ASISTENCIA A CONTENEDORES REFRIGERADOS - REEFERS			
Suministro de Energía (*)	Cont./hr	2,00	6,44
Mortar / Desmontar sistema "Clip On" en Reefers Gen Set.	Cont.	18,00	57,96
(*) Los precios incluyen conectar y desconectar, el suministro de energía eléctrica, control y verificación de niveles o temperaturas incorrección.			
SERVICIOS ESPECIALES - OTROS			
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Cont.	45,00	144,90
Verificación o Colocación de sellos/precintos	Cont.	9,00	28,98
Remoción o Colocación de Etiquetas	Cont.	9,00	28,98
Peso de sellos (no incluye movimiento extra)	Cont.	20,00	64,40
Reconocimiento previo de la carga por solicitud del cliente	Cont.	700,00	322,00
Apertura del Contenedor para retiro de carga parcial	Cont.	150,00	483,00
Aforo con paleta y/o servicio de cuadrilla	TEU	40,00	128,80
Trasporte	TEU	A Tratar	
Aforo con uso de Montacargas	TEU	45,00	144,90
Manipuleo de contenedores OOG	Cont.	100,00	322,00
Despaje de Mercadería de Importación / Exportación	BL	30,00	96,60
Tarja electrónica	Cont.	1,80	5,80
Anulación o Cambio de factura	factura	12,00	38,64
Alquiler de equipos	Hora	200,00	644,00
Tarja contenedores	Jornada	100,00	322,00
Equipos	Hora	50,00	161,00
Montacarga	Hora	A Tratar	
Otros equipos no especificados	Vehículo	50,00	161,00
Servicio de control de peso	Cont.	20,00	64,40
Servicio de Constancia de peso	Hora	A Tratar	
Uso de Grúa Movil	Cont.	80,00	257,60
Coste In/out	Cont.	30,00	96,60
Asignación y seteo de cont. Refrigerado	Día / Fracción	430,00	1,394,60
Uso de Barrera de Contención	Por Vez	1,500,00	4,830,00
Uso de poza de contención para control de derrame de líquidos	Día o fracción	150,00	483,00
Permanencia de mercancía en poza de contención	A Tratar		
Limpieza de poza de contención	A Tratar		
Disposición final de residuos	A Tratar		

CARGA GENERAL O FRACCIONADA

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBA	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro de la misma bodega	Ton.	18,00	57,96
Movilización de carga para otra bodega	Ton.	36,00	115,92
Movilización de carga para otra bodega vía muelle	Ton.	36,00	115,92
Movimiento en Muelle Carga Estándar (hasta 3 Ton. / plaza, 1 Ton = 1 M3)	Ton.	8,00	25,76

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	130,00	418,60
Control FBIF Operaciones no Regulares	Vehículo	50,00	161,00
Uso de Grúa Movil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA CARGA

ALMACENAJE DE CARGA FRACCIONADA	UNIDAD	US\$	S/
Primeros 2 días (incluido en los Servicios Estándar)		Libre	
Desde el día 3 hasta el día 8	Ton./ Día	0,17	0,55
Desde el día 9 hasta el día 15	Ton./ Día	0,34	1,09
Desde el día 16 en adelante	Ton./ Día	0,65	2,09
Calculados a los precios de almacenaje por almacén cubierto	Ton./ Día	0,30	0,97

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	5,00	15,10
Peso adicional (no incluye movimiento extra)	Camión	50,00	161,00
Uso de Grúa	Hora	A tratar	
Manejo de cargas especiales o sobredimensionadas	Unidad	A tratar	
Limpieza de Muelle	Ton.	0,80	2,58
Servicios especiales de trabajo en frío	Ton.	A tratar	
Tarja electrónica	BL	30,00	96,60
Anulación o cambio de factura	factura	12,00	38,64
Personal para Manejo de Tolvas	Jornada	60,00	193,20
Alquiler de equipos			
Ficha contenedores	Hora	200,00	644,00
Spreaders	Jornada	100,00	322,00
Montacarga	Hora	50,00	161,00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50,00	161,00
Emisión de Constancia de peso	Unid	20,00	64,40
Adoro con coque	Ton.	A tratar	
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430,00	1.394,60
Uso de Grúa Movil	Hora	A tratar	

CARGA RODANTE

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBAS	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro del mismo nivel de la Nave	Ton.	40,00	126,80
Movilización de carga para otro nivel de la Nave	Ton.	60,00	193,20
Movilización de carga vía muelle	Ton.	76,00	244,72

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Control FBIF Operaciones no Regulares	Vehículo	50,00	161,00
Uso de Grúa Movil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA CARGA

ALMACENAJE DE CARGA FRACCIONADA	UNIDAD	US\$	S/
Primeros 2 días (incluido en los Servicios Estándar)		Libre	
Desde el día 3 hasta el día 6	Ton./ Día	2,50	8,05
Desde el día 7 hasta el día 15	Ton./ Día	5,00	16,10
Desde el día 16 en adelante	Ton./ Día	10,00	32,20

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	2,50	8,05
Peso adicional (no incluye movimiento extra)	Unid.	20,00	64,40
Tarja electrónica	BL	30,00	96,60
Anulación o Cambio de factura	factura	12,00	38,64
Alquiler de equipos			
Ficha contenedores	Hora	200,00	644,00
Spreaders	Jornada	100,00	322,00
Montacarga	Hora	50,00	161,00
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50,00	161,00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430,00	1.394,60
Uso de Grúa Movil	Hora	A tratar	

CARGA GRANEL SOLIDO

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - ESTIBAS	UNIDAD	US\$	S/
Movilización de carga dentro de la misma bodega	Ton.	5,82	18,74
Movilización de carga para otra bodega	Ton.	6,20	19,96

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

Apertura y cierre de tapas de las bodegas	Mov.	130,00	418,60
Control FBIF Operaciones no Regulares	Vehículo	50,00	161,00
Uso de Grúa Movil	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCION A LA CARGA

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS	UNIDAD	US\$	S/
Movilización extra - a solicitud del cliente o autoridad competente	Ton.	5,00	15,10
Peso adicional (no incluye movimiento extra)	Camión	20,00	64,40
Tarja electrónica	BL	30,00	96,60
Anulación o Cambio de factura	factura	12,00	38,64
Manejo de camiones	Por Camión	11,00	35,42
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	50,00	161,00
Emisión de Constancia de peso	Unid	15,00	48,30
Servicios especiales de trabajo en frío	Ton.	A tratar	
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430,00	1.394,60
Uso de Grúa Movil	Hora	A tratar	

CARGA GRAVEL LÍQUIDO

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

	UNIDAD	US\$	S/
Apertura y cierre de grifos u operaciones con bombas de fluidos	Ton.	0,85	2,74
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	60,00	181,00
Uso de Grúa Mavi	Hora	A tratar	

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

	UNIDAD	US\$	S/
Limpieza de Muelle	Ton.	0,80	2,58
Limpieza de Escorpos	Ton.	0,20	0,64
Pesaje adicional (no incluye movimiento extra)	Camión	20,00	64,40
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430,00	1.384,60
Tarja electrónica	BL	30,00	95,80
Anulación o Cambio de factura	factura	12,00	38,64
Otros equipos no especificados	Hora	A tratar	
Servicio de control de pesaje	Vehículo	60,00	181,00
Emitir de Constancia de peso	Unid	15,00	48,30
Uso de Grúa Mavi	Hora	A tratar	

SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A LAS NAVES - BUNKERS y SERVICIOS RETIRO DE RESIDUOS OLEOSOS

SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

	UNIDAD	US\$	S/
Servicio de Control de Camiones Cisterna de Abastecimiento de combustible y retiro de residuos oleosos - Servicio de Seguridad especial + Servicios de Gale + Control ISPS	Camión	60,00	181,00
Uso de Barrera de Contención	Día / Fracción	430,00	1.384,60
Anulación o Cambio de factura	factura	12,00	38,64
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	60,00	181,00

SERVICIO A PASAJEROS TURISTA

SERVICIOS ESPECIALES - OTROS

	UNIDAD	US\$	S/
Por Persona	UND	5,00	16,10
Por autocar/avi	UND	10,00	32,20
Por Camións, por microbús	UND	50,00	161,00
Control PBIP Operaciones no Regulares	Vehículo	60,00	181,00

POLÍTICAS COMERCIALES

RECARGOS

	UNIDAD	US\$	S/
Recargos aplicables a la Nave			
Por no haberse el embarcadero	Hr	500,00	1.932,00
Por compensación de cuadrilla no utilizada (n°6)	Cuadrilla / hr o fracción	300,00	966,00
Por cambio de día o banda de atracaje de la nave	Por maniobra	200,00	644,00
Carga por embarque o descarga de bodegas de naves no celulares-Contenedor de 20' (MUELLE NUEVO) (CONTENEDORES)	Mov	70,00	225,40
Carga por embarque o descarga de bodegas de naves no celulares-Contenedor de 40' (MUELLE NUEVO) (CONTENEDORES)	Mov	95,00	305,90
Recargos aplicables a la carga			
Cancelación de Embarque (n°3)	Cont.	45,00	144,90
Por cambio de condición de la carga (n°4)	Cont.	45,00	144,90
Recargo por envío tardío de la carga			
Contenedores	Cont.	100,00	322,00
Carga general o fraccionada	Tn	3,00	9,68
Carga Rodante	Unit.	100,00	322,00
Recargo por clasificación IMO (n°5)			
Contenedores	Actividad	25%	
Carga general o fraccionada	Actividad	50%	
Carga Rodante	Actividad	50%	
Carga Granel Sólido	Actividad	50%	
Carga Granel Líquido	Actividad	100%	
Incremento de nivel de Seguridad si es declarado por Autoridad competente por más de 24 Hrs (n°7)			
PBIP nivel 2 - recargo a aplicar a todas las tarifas de servicios especiales	Actividad	25%	
PBIP nivel 3 - recargo a aplicar a todas las tarifas de servicios especiales	Actividad	50%	

Nota N°1: las tarifas y precios detallados en este tarifario se le adicionan los impuestos vigentes de acuerdo a la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Decreto Legislativo N° 821 y Decreto Supremo N° 055-99-EF y su última modificación mediante Ley 29668. De igual forma aplica lo establecido por la Ley 29846, Ley de Fomento al Comercio Exterior de Servicios

Nota N°2: El tipo de cambio referencial es S/. 3,22

Nota N°3: se aplica cuando una línea naviera o consignatario de la carga cancela el embarque luego de finalizado el "cut off" comprendido en el Servicio Estándar por razones tales como "overbooking", "stacking weight", limitaciones de estiba, cambio de nave, cambio en GALL de POD o situaciones similares; y posterior a esto solicita el embarque de la carga, se considera que se ha solicitado una nueva prestación del Servicio Estándar. Adicionalmente a lo anterior, cuando el consignatario de la carga o su representante o la línea naviera solicitan el retiro del contenedor que no se embarcó, deberán pagar un nuevo servicio estándar.

Nota N°4: cuando la carga ha sido previamente recepcionada según condición IMP, EXP, Transbordo y el usuario solicita a TPE el cambio del status de la carga, que implique la modificación de la información relacionada al puerto de descarga/embarque y/o de la nave designada, cambio de direccionamiento informado en GDL, estatus del contenedor (lleno o vacío). De igual manera el recargo aplica cuando la condición del contenedor se cambia a IMO y no ha sido manifestación como tal. Se aplica también cuando un contenedor con carga refrigerada no indica segregación especial y una vez entregado se informa que sí lo es.

Nota N°5: se aplica cuando requieran segregación, mano de obra, provisión de equipos especiales y cuidado adicional sobre el precio de los servicios especiales correspondientes.

Nota N°6: se aplica cuando al disponer del personal necesario para la prestación del Servicio Estándar, de acuerdo al Plan de Operaciones, éste se cancela o se suspende por decisión o responsabilidad de la línea naviera o el consignatario dependiendo del contrato de fletamento. En el caso de la suspensión, se aplicará el recargo cuando éste prolongue las horas de trabajo del personal asignado, de acuerdo al Plan de Operaciones. Así mismo, se aplicará el recargo cuando la operación es concluida antes del horario programado en el Plan de operaciones, como consecuencia del recorte del volumen de la carga embarcada, descargada o en el caso que la línea naviera o consignatario solicite ser atendido al arribo de la nave al terminal y esto ocurra después de la hora de inicio de cada jornada de trabajo. Se aplica también en el caso que la nave o el consignatario solicite el término de operaciones antes del término de la jornada. De la misma forma, este recargo será aplicado en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal, demore su atraque e inicio de operaciones.

Se aplica también en el caso que la nave o el consignatario solicite el término de operaciones antes del término de la jornada. De la misma forma, este recargo será aplicado en caso la línea naviera requiera ser atendida fuera del horario programado por el Terminal, o cuando se dispongan las cuadrillas para la atención a la nave y ésta por razones no imputables al terminal, demore su atraque e inicio de operaciones.

* Las horas de inicio de jornada son:

1er turno	07:00 hrs
2do turno	15:00 hrs
3er turno	23:00 hrs

Nota N°7: incluye despliegue de personal adicional de seguridad, refuerzo de rondas, verificaciones, inspecciones en el perímetro del terminal, puertas y patios, subcontratación de personal externo de seguridad, etc. Suministro de medidas adicionales técnicas y/o de equipos y aumento general de alerta de operaciones de acuerdo a lo requerido por el mayor nivel de seguridad; aplica solo en el caso de que aumente el nivel de seguridad PBIP (a nivel 2 o tres, declarado por la autoridad competente, incluyendo estado de emergencia, conmoción civil, toque de queda, etc), mientras dure el efecto

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 70006784 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Callao, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de **ARREATEGUI CRUZ FLOR DE MARIA**, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TRABAJOS MARITIMOS S.A. - TRAMARSA

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00004

FICHA: 5286

CARGO: APODERADO

FACULTADES:

CONFORME CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO C00004 DE LA PARTIDA N° 70006784, CUYA COPIA DEBIDAMENTE AUTENTICADA, SE ADJUNTA AL PRESENTE CERTIFICADO.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 02/08/1999.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

<u>N° Título</u>	<u>Fecha de Presentación</u>	<u>Actos</u>
1 2017-00988623	09/05/2017	OTORGAMIENTO DE PODER
2 2017-00988622	09/05/2017	OTORGAMIENTO DE PODER
3 2017-00988621	09/05/2017	OTORGAMIENTO DE PODER SA

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL TERCER PÁRRAFO DEL ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.-
El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

PÁGINA 23 DE LA PARTIDA N° 70006784.

N° de Fojas del Certificado: 1

Derechos Pagados S/. 24.00 Recibo: 2017-187-00013237
Total de Derechos: S/. 24.00

ROBERTO REY CONTRERAS PASCO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LI
MESA DE PARTES
CALLAO

19 MAYO 2017

ENTREGADO

Verificado y expedido por **ROBERTO REY CONTRERAS PASCO**, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de CALLAO, a las 18:47:09 horas del 17 de Mayo del 2017.



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA CALLAO

N° Partida: 70006784

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TRABAJOS MARITIMOS S.A.
TRAMARSA
Ficha N° S286**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO Y REVOCACIONES DE MANDATARIOS

C 00004

Por Sesión de Directorio de fecha 02/08/99, se acordó por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. ENRIQUE GINOCCHIO BALCAZAR como Apoderado de la sociedad, revocándole todos los poderes que le hubieren otorgado. Asimismo, se nombró como nueva Apoderada de la sociedad para la ciudad de Piura - Piura a la Sra. FLOR DE MARIA ARREATEGUI CRUZ, otorgándole las sgtes. facultades: a. Abrir, cerrar, operar e imponer fondos en el Banco de Crédito del Perú de su localidad, depósitos a la vista y a plazos. b. Girar o cursar órdenes de pago contra cuentas de la sociedad en el Banco de Crédito del Perú. c. Endosar cheques para que sean abonados en cuenta a la sociedad en el Banco de Crédito del Perú. d. Girar letras, tales como pagarés a cargo de deudores de la sociedad, endosarlas, darlas en cobranza. e. Cobrar las cantidades que se adeuden a la sociedad, otorgar recibos, cancelaciones. f. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades marítimas, portuarias, aduaneras, ... ejercer la representación de la sociedad ante autoridades administrativas, tributarias, fiscales... Para el ejercicio de las facultades descritas en los literales a, b, c y d se requiere de la firma conjunta con el Sr. JOSE ANTONIO JESUS ESPINOZA ARAMBULO, quienes podrán obligar a la sociedad hasta la suma de \$ 30,000 dólares americanos. En caso de ausencia de cualquiera de ellos, uno de ellos podrá firmar conjuntamente con el gerente general y la sola firma del gerente general constituirá prueba plena de la ausencia o impedimento de uno de los apoderados. Las facultades descritas en los literales e y f podrán ser ejercidas indistintamente por cualquiera de las personas asignadas a la localidad donde se ejercerá el poder. El título fue presentado el 27/09/99 a las 02:38:51 horas, bajo el N° 1999-00009969 del Tomo Diario 0096. Derechos : S/. 34.00 con recibo N°00011006 con recibo N°00011825 - CALLAO, 14/10/1999. BCP.

JOSE MIGUEL HIDALGO CHAVEZ
Registrador Público (e)
ORLC



ROBERTO REY CONTRERAS PASCO
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

VIGENTE

